REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento ENO DEL M

al Exonerado Político rwn/vcs.



OFFICIAL DE PARTES

RECUEDO

CONTRALORSA CIBIERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Atridico

p. T.R. Y Regist

Sub, Dep. C.Control Sub. Dep.

R. Cuesta lub. Dep. Biothes Nec

Depart. Anditoria

Depart. VIO:PIU:y

Sub, Depth. Musicio.

REFRENDACION

Naday S

ORIGINAL

3 1 MAYO 2010

Policina de Paires

CLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y DECONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 9551

1 6 NOV. 2009

Santiago, 03 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 329 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: ZAMORANO AVILES JULIO ENRIQUE RUT 06074284-7 de CODELCO-DIV.EL TENIENTE

 $2\,^{\circ}$ Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

elbeneficio debe otorgado

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la Republica FLED "

DEVUELTO CON OFICIO

03. FEB 2 0 1 9. 0 0 6 0 8 2

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ZAMORANO AVILES JULIO ENRIQUE RUT 06074284-7 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Mayo de 2004 a \$ 226.663
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución-------Fecha----S.S.S. 464933 10/09/2004

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 232.284 01 de Diciembre de 2005 \$ 240.693 01 de Diciembre de 2006 \$ 245.796 01 de Diciembre de 2007 \$ 264.083 01 de Diciembre de 2008 \$ 287.560

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposíciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de Febrero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICADE

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

ERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDÍNADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO